

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA PLAZO ABIERTO DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA ERASMUS PLUS KA107 STT/STA ENTRANTE

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES KA107 SOCIAS, PARA REALIZAR ESTANCIAS CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

En seguimiento del procedimiento de plazo abierto establecido, y una vez recibidas nominaciones por parte de las Universidades Socias, se publica el siguiente nuevo listado complementario de candidaturas seleccionadas.

Las candidaturas seleccionadas son aceptadas por la Universidad de Cádiz para realizar una estancia de docencia o formación en la Universidad de Cádiz en el marco del programa europeo Erasmus+ KA107 durante el curso 2021/22.

ARGELIA		
UNIVERSIDAD	NOMINACIÓN	ESTADO
Université de Tlemcen	Sarra Meriem Dennouni	Seleccionada

BOSNIA HERZEGOVINA		
UNIVERSIDAD	NOMINACIÓN	ESTADO
University of Banja Luka	Đorđe Kenjalo	Seleccionada
University of Banja Luka	Dusan Vrucinic	Seleccionada
University of Banja Luka	Irena Radic	Seleccionada
University of Banja Luka	Milica Ristic	Seleccionada

KIRGUISTAN		
UNIVERSIDAD	NOMINACIÓN	ESTADO
Osh University	Kenzhaev Idirisbek	Seleccionada
Osh University	Kurbanaliev Abdikerim	Seleccionada
Osh University	Mamaev Tugolbai	Seleccionada

MEXICO		
UNIVERSIDAD	NOMINACIÓN	ESTADO
Universidad Nacional Autónoma de México	Jessica Carpinteiro Martínez	Seleccionada
Universidad Nacional Autónoma de México	Dolores González Casanova	Seleccionada

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DUGQONHRK4XVLQEVMJRH44	Fecha	25/04/2022 10:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DUGQONHRK4XVLQEVMJRH44	Página	1/2



Se establece un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para la subsanación de incidencias, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cádiz, en el día de la firma.

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio

El Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DUGQONHRK4XVLQEVMJRH44	Fecha	25/04/2022 10:08:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7DUGQONHRK4XVLQEVMJRH44	Página	2/2

